



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1776.

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063,; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1657 con fecha 07 de julio de 2015, en donde el Honorable Concejo Municipal N°125-24-2015 de fecha 01 de julio de 2015, de Sesión Ordinaria de fecha 01 de julio de 2015, que aprueba la renovación de 231 Patentes de Alcoholes, en la comuna de Chiguayante.

Donde dice: mes de julio de 2014.

Debe decir: mes de julio de 2015.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

JARV/LTS/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 JUL 2015 HORA 10:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

